



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210030700	Ordinario	Angel Junior Puentes Sabbagh	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Cerrejon	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Angel Junior Puentes Sabbagh, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y La Empresa Carbones Del Cerrejon Limited Identificada Con El Nit 860069804.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Providencia A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, Y A La
Empresa Carbones Del
Cerrejon Limited, Por
Medio Del Correo
Electrónico
Notificaciones.Judicialescer
rejon.Com.Co. Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Robinson Ricardo

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					Rada González, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 9.082.804 De Cartagena Y Tarjeta Profesional N 19.429 Del Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210027800	Ordinario	Blanca Rosa Jassim Alvarez	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	20/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



08001310501220210028200	Ordinario	Esther Maria Herrera Cañate	Colpensiones S.A., Fondo De Pensiones Porvenir.	20/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo
08001310501220200003700	Ordinario	Jose Dario Cervantes Fernandez	Autotropical S.A.S	20/10/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Adicionar El Auto De Fecha 26 De Febrero De 2020, El Cual Quedara Así: Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jose Dario Cervantes Fernandez En Contra De Las Empresas Autotropical

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



S.A.S. Y Union Vital
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Los
Demandados A Los
Correos Electrónicos De
Las Partes, Tal Como Lo
Establece El Decreto 806
De 2020. Enviándose Para
Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Sus Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020.Tercero: Reconocer
Personería Al Doctor
Orlando Antonio Barrios De
La Victoria, Como
Apoderado De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



08001310501220210027600	Ordinario	Leidy Paola Trigos Ramos	Y Otros Demandados, Jackeline Puente Alvarad	20/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210030300	Ordinario	Magaly De La Hoz Barrios	Banco Corpbanca Colombia S.A.	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Magaly De La Hoz Barrios, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad Itaú Corpbanca Colombia S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Presente Providencia A La Demandada Itaú Corpbanca Colombia S.A., A Través Del Correo Electrónico Notificaciones.Juridicoitau. Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Sus Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021

					Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Simón Gallego Martínez, Con Cedula De Ciudadanía No. 1.037.617.958 De Envigado Antioquia, Y Tarjeta Profesional No. 305.912 Del C. S. De La J, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210019400	Ordinario	Olegario Llamas	Sociedad Grupo Andino Marin Valencia Construcciones Sa Grama Construcciones Sa	20/10/2021	Auto Tiene Por No Contestada Demanda - 1.- Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Grupo Andino Marin Valencia Construcciones S.A Por No Haber Rendido Contestación Alguna. 2.-

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Fijar La Hora De Las 2:30
P.M. Del Día Lunes 08 De
Noviembre De De 2021
Para Que Las Partes Y Sus
Apoderados A Través De
La Plataforma Digital
Microsoft Teams,
Dispuesta Por El Consejo
De La Judicatura En Virtud
De Las Medidas Tomadas
Ante La Emergencia
Sanitaria Por El Covid 19,
Se Conecten Para Celebrar
La Audiencia Consagrada
En El Artículo 77 Del C.P.T
Y De La S.S, Modificado
Por El Artículo 11 De La
Ley 1149 De 2007, Es
Decir, La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					Decreto De Pruebas, Y Si Fuere Posible La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento.
08001310501220210027400	Ordinario	Olga Arevalo De Vasquez	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales -Ugpp-	20/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210030100	Ordinario	Patricia Márquez Velosa	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colombiana De Fondos De Pensiones Colpensiones	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Patricia Márquez Velosa, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía 51.749.045,

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Actuando A Través De
Apoderado Judicial, Contra
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones, Y El Fondo
De Pensiones Proteccion
S.A. Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, A La Afp
Proteccion S.A., Por Medio
Del Correo Electrónico
Accioneslegalesproteccion.
Com.Co. Enviándose Para
Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020. Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso De La
Referencia, Para Lo De Su
Respectiva

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Jorge Mario Anillo
Costa, Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía
1.047.486.812, Portador De
La Tarjeta Profesional No.
318.034, Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Abogado Inscrito En La
Firma Ágora Legal
Abogados S.A.S.,
Identificada Con El Nit
901.260.735-8, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210028000	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Electricaribe Sa E.S.P.	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Los Señores (As) Esther Modesta Sales Perez, Eucaris Gutierrez Ojeda Y Moises Maria Gomez Rivera, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación, El Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribes.A. E.S.P. Foneca Y La Fiduciaria La Previsora S.A. - Fiduprevisora S.A

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



08001310501220210032100	Tutela	Yolima Isabel Marquez Lastra	Inpec -- Carcel Distrital Del Bosque	20/10/2021	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado Con Relación Al Derecho Fundamental De Petición Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Yolima Isabel Marquez Lastra, En Nombre Propio, Contra El Inpec- Carcel Distrital El Bosque, De Conformidad Con Los Términos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese El Presente Fallo A Los Correos Electrónicos.Tercero: De No Ser Impugnada La Presente Decisión, Remítase A La H. Corte
-------------------------	--------	------------------------------	--------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 168 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



				Constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e49699f2-ef01-4a1a-a886-33d0093bf388